

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, REGIDORA CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN A EFECTO DE ESTABLECER EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN PARA EL AÑO 2025, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: La Comisión de Derechos Humanos en cumplimiento de sus atribuciones, debe sesionar de manera ordinaria y regular para revisar y resolver sobre los asuntos relacionados con la finalidad de proponer medidas administrativas en materia de derechos humanos, al igual que proponer al Ayuntamiento políticas públicas para la prevención, atención, sanción y recomendaciones en contra de la violación a los derechos humanos de todos los ciudadanos.

SEGUNDO: La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece en su artículo 77 fracción IV que las comisiones deben sesionar de forma ordinaria una vez al mes. 

TERCERO: Se requiere establecer un calendario de sesiones para el año 2025, a fin de garantizar que la Comisión de Derechos Humanos pueda desarrollar sus actividades de manera organizada y oportuna, permitiendo a los integrantes de la comisión preparar con antelación los temas que se discutirán en cada sesión.

CUARTO: En la Sesión Ordinaria 05 del Honorable Ayuntamiento, celebrada el 06 de Diciembre de 2024, en el punto 15 del Orden del día se aprobó el punto de acuerdo relativo al calendario de días inhábiles y periodos vacacionales para el ejercicio 2025, se habilitaron todos los días del año 2025 y las 24 horas del día (con excepción de los días de descanso obligatorio a que se refiere la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.) para los trabajos de Pleno y Comisiones, particularmente en el último párrafo del Acuerdo Primero, que se cita a continuación:

“Por lo que hace a las actividades del Pleno del Ayuntamiento y sus Comisiones, se consideran hábiles todos los días del año y las 24 horas del

día, con excepción de los días de descanso obligatorio a que se refiere la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios."

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Derechos Humanos tiene la facultad de proponer al Honorable Ayuntamiento el calendario de sesiones ordinarias, en cumplimiento con la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y para asegurar un correcto funcionamiento de la administración pública municipal.

SEGUNDA: El calendario de sesiones debe contemplar fechas específicas para que en situaciones concretas y específicas se garantice, se proteja, se tutele y se actué como comisión, la protección de los derechos humanos que se tutelan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así para promover acciones en contra de que se vulneren derechos humanos.

TERCERA: La aprobación de este calendario permitirá a los miembros de la comisión coordinar sus agendas, garantizar la asistencia oportuna y prever la discusión de temas prioritarios para la administración municipal.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Igualdad de Género del del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, para el año 2025, en las siguientes fechas:

- **Sesión Ordinaria de Enero:** 15 de Enero de 2025 a las 11:00 horas.
- **Sesión Ordinaria de Febrero:** 19 de Febrero de 2025 a las 14:30 horas.
- **Sesión Ordinaria de Marzo:** 19 de Marzo de 2025 a las 14:30 horas.
- **Sesión Ordinaria de Abril:** 21 de Abril de 2025 a las 11:00 horas.
- **Sesión Ordinaria de Mayo:** 21 de Mayo de 2025 a las 11:00 horas.
- **Sesión Ordinaria de Junio:** 18 de Junio de 2025 a las 14:30 horas.
- **Sesión Ordinaria de Julio:** 16 de Julio de 2025 a las 14:30 horas.
- **Sesión Ordinaria de Agosto:** 20 de Agosto de 2025 a las 11:00 horas.

- **Sesión Ordinaria de Septiembre:** 17 de Septiembre de 2025 a las 11:00 horas.
- **Sesión Ordinaria Octubre:** 15 de Octubre de 2025 a las 14:30 horas.
- **Sesión Ordinaria Noviembre:** 19 de Noviembre de 2025 a las 14:30 horas.
- **Sesión Ordinaria Diciembre:** 17 de Diciembre de 2025 a las 11:00 horas.

SEGUNDO: Las sesiones ordinarias se celebrarán en la **Sala de Juntas de la oficina de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal, sita en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital.** Guanajuato, adecuándose al calendario que se apruebe, salvo situaciones excepcionales que requieran un cambio de lugar o de horario, el cual será notificado con anticipación.

TERCERO: El presente acuerdo será remitido al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, para su aprobación final.

CUARTO: Una vez aprobado, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en el artículo 305 de la de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 139 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 19 DE DICIEMBRE DE 2024



LIC. CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO